



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**Nº 132-2020-CFCC/CV-DS**  
**Bellavista, julio 29, 2020**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 074-2020-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 14 de julio del 2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, remite la Resolución N° 020-2020-UICC(TR-DS) de fecha 14 de julio del 2020, aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS” del docente ordinario DR. CPC. Humberto Rubén HUANCA CALLASACA.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 122-2020-CFCC/CV-DS de fecha 02/07/2020, se ratifica la Resolución Decanal N° 020-2020-CFCC de fecha 17/06/2020; refrendando la Resolución N° 014-2020-UICC, de fecha 10/06/2020, que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría Principal T.C. adscrito a la Facultad de Ciencias Contables DR. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA (6171); titulado “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 9,320.00 (Nueve mil trescientos veinte 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y sin apoyo administrativo;

Que, al haberse realizado observaciones al Proyecto en mención y, siendo éstas subsanadas por el docente investigador, como se precisa en la Resolución N° 020-2020-UICC(TR-DS), de fecha 14 de julio del 2020, lo cual amerita la decisión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de “Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N° 014-2020-UICC, de fecha 10 de Junio del 2020, por las consideraciones expuestas”;

Que, al haberse modificado el Proyecto de Investigación materia de ejecución resulta pertinente, refrendar la Resolución N° 020-2020-UICC (TR-DS), de fecha 14 de julio del 2020, que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Contables DR. CPC. Humberto Rubén HUANCA CALLASACA (6171); titulado; “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/9,320.00 (Nueve mil trescientos veinte 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y sin apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de julio del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



*Decanato*

**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 132-2020-CFCC/CV-DS  
Bellavista, julio 29, 2020**

**RESUELVE:**

- 1. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 122-2020-CFCC de fecha 02/07/2020, en todos sus extremos.**
- 2. REFRENDAR la Resolución N° 020-2020-UICC(TR-DS) de fecha 14/07/2020, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por docente ordinario, con la categoría de Principal T.C. adscrito a la Facultad de Ciencias Contables DR. CPC. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA (6171); titulado “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/9,320.00 (Nueve mil trescientos veinte 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y sin apoyo administrativo.**
- 3. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.**
- 4. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.**

Regístrese y comuníquese.-

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
.....  
Dr. Rogar H. Peña Huaman  
DECANO